

	Procedimiento para el seguimiento a solicitud de información de Mejora Regulatoria Y Transparencia	Código: PR-CH-SA-08
		Página 1 de 4 Fecha de Revisión: Agosto 2019 Versión vigente: 00
Subdirección de Servicios Auxiliares de Diagnóstico, Tratamiento y Paramédicos		

INDICE	Pág.
1.0 OBJETIVO.....	1
2.0 ALCANCE.....	1
3.0 DEFINICIONES.....	1
4.0 RESPONSABILIDADES.....	1
5.0 DESARROLLO.....	2
6.0 DOCUMENTOS APLICABLES.....	2
7.0 ANEXO.....	3
8.0 CONTROL DE CAMBIOS.....	3
9.0 DIAGRAMA DE FLUJO	4

1. OBJETIVO:

Establecer los requisitos a realizar para brindar una respuesta oportuna y eficaz a toda petición. Con el fin de dar cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios en sus diferentes Artículos, Fracciones e Incisos según lo solicitado, y lo generado en esta Unidad Hospitalaria.

2. ALCANCE:

Aplica a todas las divisiones y servicios que dependen de la Subdirección de Servicios Auxiliares de Diagnóstico, Tratamiento y Paramédicos.

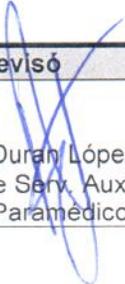
3. DEFINICIONES:

N/A

4.- RESPONSABILIDADES:

4.1 Elaboración y Actualización: Asistente de Subdirección de Servicios Auxiliares de Diagnóstico, Tratamiento y Paramédicos

4.2 Aprobación: Director del AHCGFAA

	Elaboró	Revisó	Autorizó
COPIA NO CONTROLADA	 TLC Fabiola Pérez García / Asistente de Subdirección	 Dr. Raúl Durán López / Subdirector de Serv. Aux. Diag. Tratt. Y Paramédicos	 Dr. Rafael Santana Ortiz / Director del AHCGFAA

	Subdirección de Servicios Auxiliares de Diagnóstico, Tratamiento y Paramédicos	Código: PR-CH-SA-08
		Página 2 de 4 Fecha de Revisión: Agosto 2019
Procedimiento Información Fundamental de la Coordinación General de Mejora Regulatoria Y Transparencia		Versión Vigente: 00

4.3 Ejecución: Subdirector, Jefes de división, Asistente, Coordinación general de mejora regulatoria y transparencia.

4.4 Supervisión: Subdirector de Servicios Auxiliares de Diagnóstico, Tratamiento y Paramédicos

5. Desarrollo

No.	Responsable	Descripción de la Actividad
5.1	Coordinación General de Mejora Regulatoria y Transparencia	Emite oficio, adjuntado a esté copia simple de lo solicitado en el artículo 8°.- Información Fundamental-General y sus encisos correspondientes a esta subdirección para su conocimiento, seguimiento, y respuesta, y así cumplir con lo establecido en tiempo y forma según la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
5.2	Subdirección de Servicios Auxiliares de Diagnóstico, Tratamiento y Paramédicos	Recibe el oficio para su seguimiento.
5.3	Subdirección de Servicios Auxiliares de Diagnóstico, Tratamiento y Paramédicos	Genera oficio de petición a la División correspondiente y deriva el documento para dar contestación oportuna.
5.4	División de Servicios Auxiliares y/o División de Servicios Paramédicos	Reciben oficio emitido por Subdirección Servicios Auxiliares de Diagnóstico, Tratamiento y Paramédicos para dar respuesta a la Coordinación General de Mejora Regulatoria y Transparencia.
5.5	División de Servicios Auxiliares y/o División de Servicios Paramédicos	Da seguimiento a solicitud para cumplir con tiempo establecido para su respuesta. Se tiene todos los elementos para dar respuesta a solicitud? SI: pase al punto 5.7 NO: pase al punto 5.6
5.6	División de Servicios Auxiliares y/o	De no existir o no se encuentre completa la información solicitada, el área responsable de la respuesta deberán de fundar y justificar porque no se cuenta con ella.

COPIA NO CONTROLADA

	Subdirección de Servicios Auxiliares de Diagnóstico, Tratamiento y Paramédicos	Código: PR-CH-SA-08
		Fecha de Revisión: Agosto 2019
Procedimiento Información Fundamental de la Coordinación General de Mejora Regulatoria Y Transparencia		Versión Vigente: 00

	División de Servicios Paramédicos	
5.7	División de Servicios Auxiliares y/o División de Servicios Paramédicos	Entrega a la Subdirección de Servicios Auxiliares de Diagnóstico, Tratamiento y Paramédicos la información requerida en oficio de referencia.
5.8	Subdirección de Servicios Auxiliares de Diagnóstico, Tratamiento y Paramédicos	Una vez recibida la información por parte de la División correspondiente, se genera oficio de respuesta para entregarlo a la Coordinación General de Mejora Regulatoria y Transparencia.
5.9	Coordinación General de Mejora Regulatoria y Transparencia	Recibe respuesta de petición de la Subdirección de Servicios Auxiliares de Diagnóstico, Tratamiento y Paramédicos

6. DOCUMENTOS APLICABLES:

6.1.- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, Oficio y formato exclusivo solicitando información emitido por la Coordinación de Mejora Regulatoria y Transparencia.

7. Anexos

No Aplica

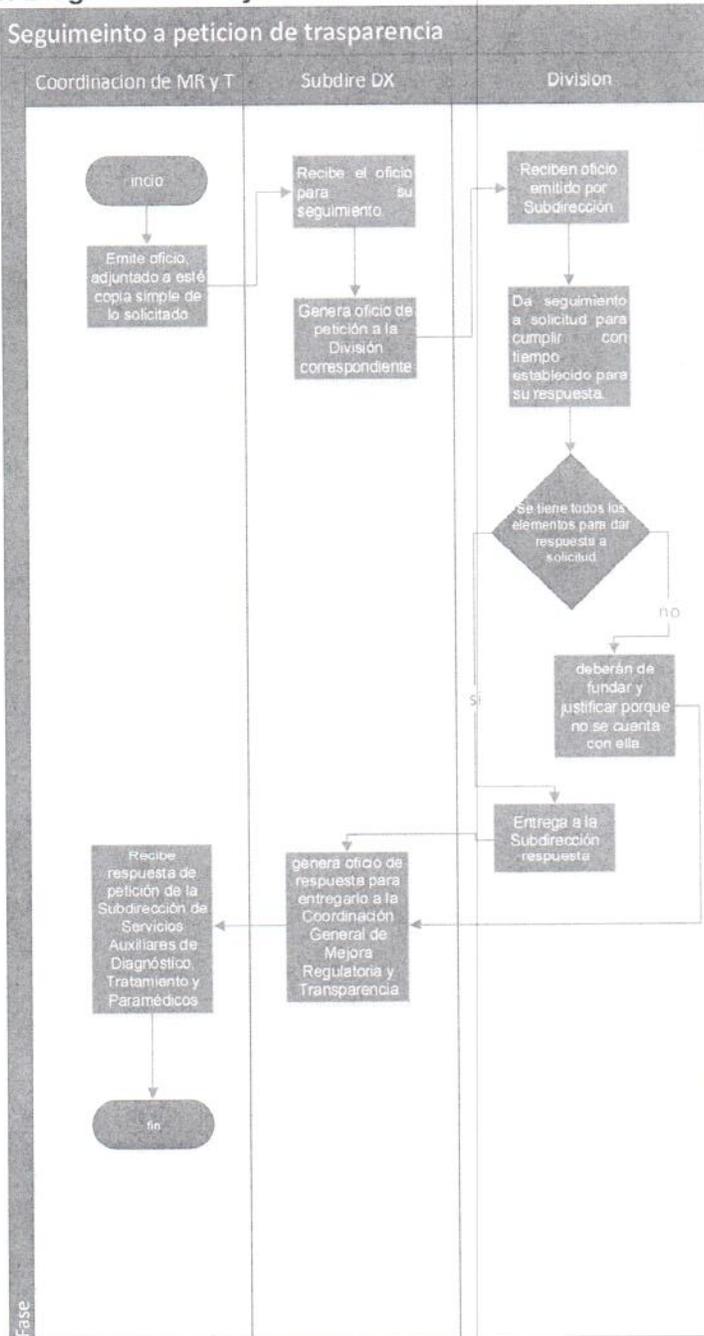
8. Control de Cambios:

Versión Vigente	Fecha	Motivo
00	Julio 2019	Alta de Procedimiento

COPIA NO CONTROLADA



9. Diagrama de Flujo:



COPIA NO CONTROLADA